

General Roca, 06 de junio de 2023.

DISPOSICIÓN N° 148/23.-

VISTO:

El Expediente N° 0031/IUPA/2023 caratulado "Equipamiento para el Área de Servicios Generales", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 61/2023 (segundo llamado) para la adquisición de equipamiento para el Área de Servicios Generales del IUPA.

Que por Resolución N.º 49/23 (fs. 33/34), se autoriza el llamado a Concurso de Precios N.º 01/23, se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Particulares y se autoriza al Área de Compras y Contrataciones a cursar invitaciones a proveedores del rubro.

Que la Resolución N.º 114/23 (fs. 140/143), aprueba el procedimiento de Concurso de Precios n.º 01/023; declara desierto el renglón 1 debido que no cumplen las ofertas las especificaciones técnicas requeridas; adjudica el renglón 2 a la oferta N.º 2 presentada por la firma comercial "AFP Service S.A.", CUIT N.º 30-71625903-6; aprueba el gasto en la suma total de Pesos Ciento Sesenta y Dos Mil Doscientos Siete con Treinta Centavos (\$162.207,30), y se comprometen los créditos presupuestarios por dicha suma.

Que a fs. 171 se acredita el pago al proveedor antes citado.

JUAN A. VICE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Que a fs. 177 la Secretaría General manifiesta que persiste en la necesidad de la compra de la aspiradora profesional para secos y húmedos, sugiriendo parámetros para la misma, a pedido del Sector Compras a fs. 176, y también solicita se evalúe la propuesta de fs. 119/121

Que se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 86/2023, tomando como precio estimado la cotización de la página web de Mercado Libre que se adjunta (fs. 180/185).

Que el Sector Presupuesto interviene a fs. 187/188.

Que a fs. 189/195 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 61/2023, publicado en la página web del IUPA (www.iupa.edu.ar), e invitaciones para ofertar cursadas vía *email* a diversas firmas comerciales del rubro.

Que a fs. 196/205 y 222 se presenta la oferta de la firma comercial "La Casa de las Herramientas S.A.", CUIT N.º 30-64802051-8, adjuntando las constancias de inscripción en AFIP; constancia de inscripción en Ingresos Brutos, certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales y CBU.

Que a fs. 206/212 y 224/225 se agrega la oferta presentada por la firma comercial "Mafacha S.R.L.", CUIT N.º 30-71588729-7, adjuntando constancia de inscripción en AFIP (con vigencia de constancia hasta el 30/03/2023); de ingresos brutos; certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales, y CBU.

Que a fs. 213/216 se agrega la oferta presentada por la firma comercial Herrera Israel Sergio, CUIT N.º 2-16122632-8, y las constancias de inscripción e AFIP (con vigencia de constancia hasta el 14/11/2016) y CBU.

Que a fs. 217/218 se agrega Acta de Apertura N.º 71/2023 de fecha 18/05/2023, en la cual consta que se recibieron tres (3) ofertas

pertenecientes a las firmas comerciales "Mafacha S.R.L."; "La Casa de las Herramientas S.A." y Herrera Israel Sergio.

Que a fs. 226 el responsable del Sector Compras y Contrataciones realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas.

Que a fs. 227/228 se agrega Dictamen de Evaluación N.º 67/2023, suscripto por el Sr. Nicolás Petrini, Secretario de Planeamiento e Innovación Tecnológica, con la intervención del Vicerrector Abog. Pablo Aís, y el Tec. Patricio Suárez Nigra, Responsable del área de Compras y Contrataciones, quienes recomendaron preadjudicar el renglón 1 a la firma comercial "Mafacha S.R.L.", por adecuarse a lo solicitado y ser su precio conveniente.

Que a fs. 229 se agrega el Acta de Preadjudicación N.º 68, donde se preadjudica el único renglón a la firma citada en el considerando anterior, por la suma total de Pesos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con Veintiocho Centavos (\$51.473,28).

Que a fs. 230 se agrega constancia de haberse publicado la preadjudicación en la página web de la Institución.

Que a fs. 232/233 interviene el Sector Presupuesto realizando la rectificación de la reserva presupuestaria.

Que por lo expuesto, en esta oportunidad (segundo llamado), se requiere autorizar la contratación directa N.º 61/2023 con la firma comercial "Mafacha S.R.L.", aprobar el gasto por la suma total de Pesos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con Veintiocho Centavos (\$51.473,28), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5º inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado

JUANANA VESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

por Resolución N.º 1006/15-; art. 2º inciso d) de la Resolución N.º 118/23 del IUPA y art. 1º de su Anexo II.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 61/2023 (segundo llamado) para la adquisición de equipamiento (una aspiradora profesional) para el Área de Servicios Generales del IUPA, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR el renglón 1 a la firma comercial "Mafacha S.R.L.", CUIT N.º 30-71588729-7, por la suma total de Pesos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con Veintiocho Centavos (\$51.473,28), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con Veintiocho Centavos (\$51.473,28), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios por la suma consignada en el Artículo anterior, conforme el siguiente detalle:

JUAN A. VESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15



IUPA SEC.
**ECONÓMICO
FINANCIERA**

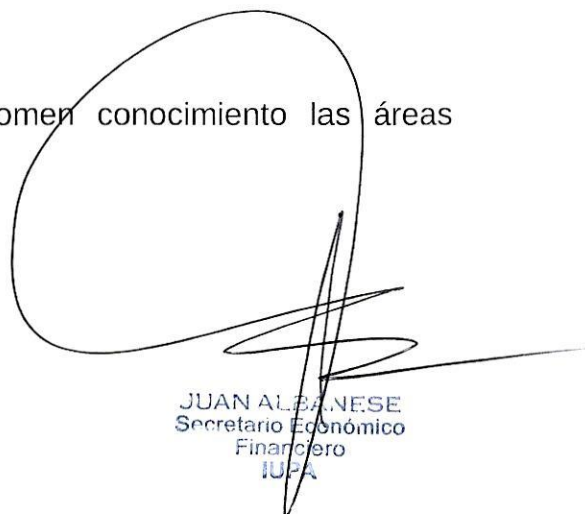
"1983 - 2023 / 40 años de la Democracia" 247



Partida	Descripción	Importe
R.0007.014.000.000.12.02.00.00.06.00.4.3.7.0000.1.22.3.4.	Equipo de oficina y muebles	\$ 51.473,28

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "Mafacha S.R.L.", CUIT N.º 30-71588729-7, por la suma total de Pesos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con Veintiocho Centavos (\$51.473,28), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**.


JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Leyes provinciales N° 3283/99 y N° 4979/14
Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar